

CONSTANCIA SECRETARIAL: 9 DE FEBRERO /2024

-Se solicita la notificación a los demandados por intermedio del centro de servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00847-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con el artículo 8 de la ley 1213/2022, Se ordena la notificación de los demandados Sandra Milena Tamayo Ortegónal correo electrónico indicado por la Eps Sanitas: Sandra.ma0924@hotmail.com . De no lograrse allí, se gestionará en la dirección física: Kra 7C No.52-27 de esta ciudad de Manizales.

El demandado CARLOS ALBERTO CUERVO MENDOZA será notificado en la dirección física indicada por la EPS SANITAS esto es: CALLE 48 Nro. 5ª-02, NO REGISTRA CORREO ELECTRONICO, Lo que se hará por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6052ad5245cc01512e60f998bef0a75fb19c9dd535c6bf92240dddc15efe377a**

Documento generado en 09/02/2024 01:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>